



**I. MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA**

**INFORME MENSUAL DE GESTION
COD.202 EXTENSION HORARIA GENERAL**

Establecimiento	CESFAM CARDENAL CARO	
Nombre Completo	BASTIAN ANDRES ZEBALLOS HUERTA	
RUT		
Programa	EXTENSION HORARIA (S-D-F)	
Profesión/cargo	Médica/o	
Horas trabajadas semanales	Lunes a viernes	Sábados 4 HORAS X 1 SABADO: 4 HORAS EN TOTAL
Días permiso administrativo o vacaciones	(-)	
Días licencia	(-)	
Fecha Informe	18/09/24	

NUMERO DE BOLETA	10
MONTO BOLETA	73.776

PERIODO DE INFORME	DESDE: 21 - 08- 24	HASTA: 20 - 09- 24
--------------------	--------------------	--------------------

FUNCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Nº	Funciones	Nº de Actividades	Observaciones
1	Realización de atención de personas inscritas en CESFAM en extensión horaria	1 Jornada de atención Sábado	10 pacientes agendados: 4 PSCV 6 Morbilidades
2	Otras		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DECLARAMOS, que las actividades mencionadas en este informe se encuentran registradas en la ficha clínica de cada usuario/a (electrónica o en papel de acuerdo a la realidad del establecimiento de salud) e Informadas en el Registro Estadístico Mensual asociado al PRAPS. Esto bajo juramento y en consideración a la obligación legal de un adecuado registro por

tratarse de información sensible de las personas atendidas y que contribuye a la trayectoria de continuidad de cuidados en salud.

Timbre y firma del ejecutor de las prestaciones (P. Natural o P. Jurídica)	Timbre y Firma Director/a CESFAM  CATALINA CASTILLO MIRANDA DIRECTORA CESFAM CARDENAL CARO LA SERENA
Nombre Completo: Bastián Zeballos Huerta RUT:	Nombre Completo: Catalina Castillo RUT:

Timbre y Firma Coordinadora Programa	Timbre y Firma Jefe Dpto. de Salud
Nombre Completo: RUT:	Nombre Completo: RUT:

10	Realización de atención de personas inscritas en CESFAM en extensión noturna	1 Jornada de atención Sábado	10 pacientes agendados: 4 Morbilidades
9			
8			
7			
6			
5			
4			
3			
2			
1			

DECLARAMOS, que las actividades mencionadas en este informe se encuentran registradas en la ficha clínica de cada usuario (electrónica o en papel de acuerdo a la realidad del establecimiento de salud) e informadas en el Registro Estadístico Mensual enviado al PRAPS. Esto bajo el compromiso y en conformidad a la obligación legal de un adecuado registro de